



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto cuatro de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2021 00041 00  
Demandante: BLADIMIR MORENO PARRA  
Demandados: ARL COLMENA  
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ  
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE  
ANTIOQUIA

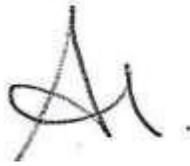
Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de todas las pretensiones de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento 12 del expediente digital; lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820210004100](https://one-drive.colombia.gov.co/05001310501820210004100)

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, ya que el vínculo tiene como fecha de expiración el 1 de septiembre de la presente anualidad, ello en razón a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado Nº 133 de agosto 8 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 90 de mayo 31 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria